

**Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web de cada programa la adjudicación provisional de ayudas concedidas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2024/25**

Tras baremar las solicitudes “Pendientes coordinador centro”, aplicando los criterios de selección de estudiantes que aparecen en el Anexo I de las Bases Generales de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2024/25, y tras la asignación de las plazas ofertadas por los órganos responsables de la selección de estudiantes de cada programa, se procede a publicar la Adjudicación Provisional de movidades concedidas en el marco de los programas **Erasmus+ KA171 y PIMA**.

Los estudiantes cuyo estado de solicitud sea “Rechazada coordinador centro” (excluidas) podrán conocer el motivo enviando un CAU (<http://cau-riii.uca.es>), en el apartado correspondiente al programa de movilidad solicitado.

Los estudiantes cuyo estado de solicitud sea “Pendiente coordinador centro” figuran en el listado de suplentes publicado.

Aquellos estudiantes que decidan por alguna razón renunciar a la plaza de movilidad concedida y, por tanto, **no disfrutar de ninguna movilidad durante el curso 24/25**, deberán comunicarlo a través del CAU (<http://cau-riii.uca.es>), en el apartado correspondiente a cada programa en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para poder asignar las plazas vacantes a otros alumnos.

#### Reclamaciones:

Se establece un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones ante la Vicerrectora de Internacionalización, a través del CAU en el apartado correspondiente a cada programa: <http://cau-riii.uca.es>

En Cádiz, en el día de la firma.

Marcela Iglesias Onofrio  
Vicerrectora de Internacionalización  
Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W3SQ2MEOCVJMOUQMHIAM4	Fecha	13/02/2024 13:32:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3SQ2MEOCVJMOUQMHIAM4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7W3SQ2MEOCVJMOUQMHIAM4</a>	Página	1/1	